



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2024
TR. N.º 0861-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
“RESOLUCIÓN N.º 0861-2024-R-UNALM. - La Molina, 18 de octubre de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 591-FA-2024, de fecha 17 de octubre de 2024, la Facultad de Agronomía, otorga una subvención económica por el importe de S/ 255.00 (Doscientos cincuenta y cinco y 00/100 soles) a cada alumno según relación que se menciona en la parte resolutive, quienes realizarán un viaje de prácticas a la ciudad de Tarma, Junín, del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, como parte de su formación académica del curso AG1002 Geología, a cargo de la Dra. Lily Denise Tello Peramás, docente del Departamento Académico de Suelos. Asimismo, el egreso correspondiente se cargará a la partida 05.100.25.00 – Departamento Académico de Suelos; Que, mediante Resolución N.º 0081-2022-CU-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento del Programa para el otorgamiento de subvenciones el cual consta de dos secciones: i. Subvenciones a través de la Dirección de Bienestar Universitario, y ii. Subvenciones académicas y de investigación; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Otorgar y pagar una subvención económica por el importe de S/ 255.00 (Doscientos cincuenta y cinco y 00/100 soles) a cada alumno según relación que se menciona a continuación, quienes realizarán un viaje de prácticas a la ciudad de Tarma, Junín, del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, como parte de su formación académica del curso AG1002 Geología, a cargo de la Dra. Lily Denise Tello Peramás, docente del Departamento Académico de Suelos de la Facultad de Agronomía.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	DNI
1	AÑAMURO VARGAS MELANY BRILLIT	20230611	77127565
2	BRAVO QUISPE KEVIN	20240510	70596630
3	CALLE SUYCO JOSÉ FRANCISCO	20240512	77535682
4	CARRANZA JIBAJA GIANCARLO VICENTE	20230614	70874284
5	CASTRO PADILLA IRIS ALICIA	20161129	74036618
6	DE LA CRUZ HURTADO GIAN MARCO	20240520	71969765
7	GÁLVEZ QUISPE JORGE ANTONIO	20230208	77283486
8	GATES BARRANTES IANN RALPH	20221293	73187830
9	GONZALES FERNANDEZ JHOEL ANDERSON	20240527	75472381
10	GUILLEN CALZADA ISABEL LILIANA	20230044	76314189
11	LEVANO HUAROTE MÁXIMO VICENZO	20240535	60984466
12	PEREZ ALIAGA MARICIELO BRILLITT	20221318	60001853
13	RAMIREZ MAYHUIRE GIMENA	20220645	74811036
14	RAMOS ILLACANCHI GERMAN EDUARDO	20230245	76981234
15	RODRIGUEZ HUAMANI FLOR YAMILA	20240545	60777720
16	SANTIAGO QUISPE JIM MAYKOL	20231367	71325962



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2024
TR. N.º 0861-2024-R-UNALM

-2-

17	SILVA RATACHI JADE ANTUANE	20240547	75069047
18	TINCO AYQUIPA ALEXANDRA VICTORIA	20240551	71104998
19	VASQUEZ LEIVA JOSÉ ENRIQUE CLEMENTE	20240553	61141133
20	VILLAVERDE KAMATANI, DIEGO KAZU	20240557	63790905

ARTÍCULO 2.- El egreso correspondiente se cargará a la partida 05.100.25.00 – Departamento Académico de Suelos de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 3.-** Los alumnos beneficiados con la subvención están obligados a presentar un informe ante la Facultad de Agronomía, en un plazo máximo de 72 horas, luego de haber culminado la actividad. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UA,DIGA,DPTO,FACULTAD